

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.923/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 363 de fecha 27 de agosto de 2014, se propuso a los integrantes de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos para entender en las Elecciones convocadas mediante Resolución N° 084/14-CS-UNPA;

QUE se ha cometido un error involuntario en el número del Documento Nacional de Identidad de la Lic. Yamile Lucía CARCAMO;

QUE mediante Nota presentada por la Lic. CÁRCAMO, se solicita se rectifique el número del Documento Nacional de Identidad en la Disposición N° 363/14 y en la Resolución N° 0697/14-R-UNPA donde dice "... (D.N.I. N° 25.625.598)..." debe decir "... (D.N.I. N° 25.625.698)...";

QUE es necesario subsanar dicha anomalía modificando parcialmente el Artículo 1° de la Disposición N° 363/14 y solicitar a la Sra. Rectora la modificación parcial de la Resolución N° 0697/14-R-UNPA en idénticos términos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 363 de fecha 27 de agosto de 2014, donde dice "... (D.N.I. N° 25.625.598)..." debe decir "... (D.N.I. N° 25.625.698)..."", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora la modificación parcial de la Resolución N° 0697/14-R-UNPA, en el número del Documento Nacional de Identidad de la Lic. Yamile Lucía CARCAMO.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR a través de Secretaría Privada una copia a la Sra. Rectora y a la Junta Electoral para su incorporación al Expediente N° 69.923/14.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Junta Electoral, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

394